

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 4-TO LABORAL DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **92**

Fecha: 06/07/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 05 004 2011 00230	Ordinario /	FREDDY EDILIO - LOPEZ SILVA	ADMINISTRADORA DE FONMDS DE PENSIONES Y CESANTIAS SANTANDER S.A.	Auto Pone en Conocimiento Poner en conocimiento de la parte demandada los documentos allegados junto a la solicitud de reconocimiento como sucesora procesal de la señora BLANCA ILLIANA RAMÍREZ ROJAS para que se pronuncie en el término improrrogable de tres (03) días, los cuales reposan a folios 246 a 292 del archivo 002CUADERNO PRINCIPAL 2 del expediente digital. De igual forma, se requiere a la ejecutada para que informe al despacho dentro del mismo término otorgado anteriormente, si ha resuelto la solicitud de pensión de sobreviviente con ocasión del fallecimiento del causante FREDDY EDILIO LÓPEZ SILVA, y en caso afirmativo, se sirva identificar cuáles fueron los beneficiarios de la prestación pensional.	05/07/2022	
54001 31 05 004 2011 00489	Ordinario /	JAIRO - MONSALVE	ISS	Auto Niega Entrega de Título Se niega la entrega del deposito judicial solicitado por el PARISS. Respecto al señor Pedro Andrade no es parte en la actuación.	05/07/2022	
54001 31 05 004 2014 00182	Ordinario /	CLAUDIA PATRICIA BARRERA GELVEZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE JUAN CARLOS FERNANDEZ OSORIO	Auto niega medidas cautelares ABSTENERSE de decretar la medida cautelar solicitada por la ejecutante por no cumplir con lo establecido en el art. 101 del CPTSS	05/07/2022	
54001 31 05 004 2020 00183	Ordinario /	VICTOR MANUEL- GARCIA ROMERO	EMPRESA COMERCIAL NUTRENSE S.A.S	Auto de Tramite Se reuiere a la parte actora para que allegue la contancia de haber realizado la notifiación al demandado	05/07/2022	
54001 41 05 002 2021 00225	Ordinario /	YANETH DEL CARMEN ECHAVEZ TRUJILLO	CALIDAD TOTAL S.A.S.	Auto que Avoca Conocimiento Se ordena dar trámite al grado jurisdiccional de consulta de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta de fecha 24 de junio de 2022 en cuanto fue totalmente adversa a la trabajadora demandante. Una vez quede ejecutoriado el presente auto, se corre traslado a la parte demandante que fue por la que se ordenó el grado jurisdiccional de consulta, para que en el término de cinco (05) días proceda a alegar de conclusión, el cual, una vez vencido, empezará a correr el término de cinco (05) días para que alegue la parte demandada, de conformidad con los arts. 9 y 13 de la Ley 2213 de 2022.	05/07/2022	
54001 31 05 004 2022 00082	Ordinario /	PATRICIA ADELINA VELEZ LAGUADO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite la presente demanda. Se ordena notificar	05/07/2022	
54001 31 05 004 2022 00091	Ordinario /	CARMEN EMILE PALENCIA SUAREZ	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite demanda. Se ordena Notificar	05/07/2022	
54001 31 05 004 2022 00095	Ordinario /	MIGUEL EDUARDO - BARRIOS CASTILLO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Admite demanda y ordena notificar	05/07/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 06/07/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.


EDUARDO PARADA VERA
SECRETARIO